

26191

Quito D.M., 13 de septiembre de 2005.

Amparito  
15 SET. 2005  
10:30

que  
16-09-05

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
En su despacho.-

J.O.P.  
AR  
 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
Ximena Valencia  
CAU \$1,00

Señor Superintendente:

Por medio de la presente le informo que la compañía Inmobiliaria Espinosa Calisto Cia. Ltda. a usted se dirige para comunicar las siguientes transferencias de cesiones:

**CEDENTE**

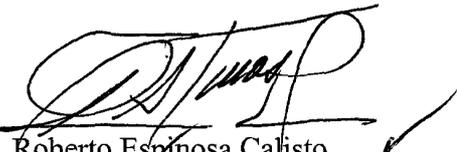
**CESIONARIO**

Irene Mercedes	(Nombre)	Verónica del Carmen	(Nombre)
Espinosa Calisto	(Apellidos)	Espinosa Calisto	(Apellidos)
1705871752	(Cédula No.)	1705155495	(Cédula No.)
ecuatoriana	(nacionalidad)	ecuatoriana	(nacionalidad)
USD \$ 1	(valor de cada participación)	USD \$ 1	(valor c/partic.)
50	(No. De particiones)	50	(No. De particip.)
		Nacional	(Tipo inversión)

Adjunto a la presente se servirá encontrar una copia certificada de la cesión de participaciones antes mencionada.

Por la favorable atención a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

  
Roberto Espinosa Calisto  
Gerente General

ok.  
CESION DE PARTICIPACIONES  
INGRESADO AL SISTEMA.  
Af. 16/SEP/2005



NOTARIA  
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTAYNUEVE (41639)

### CESION DE PARTICIPACIONES

Otorga:

Irene Mercedes Elena Espinosa Calisto y otro

A favor de:

Verónica del Carmen Espinosa Calisto

Cuantía: USD \$ 50,00

Di 4 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles veinticuatro de agosto de dos mil cinco, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen las siguientes personas: Irene Mercedes Elena Espinosa Calisto y su cónyuge el señor Marcelo Javier Holguín Salcedo, casados, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; y, la señora Verónica del Carmen Espinosa Calisto, casada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "Señor Notario: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la cual conste una Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, las siguientes personas: por una parte la señora Irene Mercedes Elena Espinosa Calisto y su cónyuge el señor Marcelo Javier Holguín Salcedo, casados, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se le denominará "Cedente"; y, por otra parte la señora Verónica del Carmen

Espinosa Calisto, casada, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominará como "Cesionario". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles en derecho, quienes expresan libre y voluntariamente su disposición en suscribir la presente escritura pública. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Segunda del Cantón Quito, el diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la compañía INMOBILIARIA ESPINOSA CALISTO CIA. LTDA.. DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Inmobiliaria Espinosa Calisto Cia. Ltda., en sesión realizada el ocho de agosto de dos mil cinco, acta que se agrega como documento habilitante, resolvió aprobar la cesión de la totalidad de las cincuenta participaciones de la socia Irene del Carmen Espinosa Calisto a favor del Cesionario. La cesión se la realiza de acuerdo con el siguiente detalle:-----

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Irene Espinosa Calisto	Verónica Espinosa Calisto	50
TOTAL		50

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con base en lo expuesto, mediante este instrumento, la Cedente, por sus propios y personales derechos, cede y transfiere, por valor recibido, a Verónica Espinosa Calisto, cincuenta participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía Inmobiliaria Espinosa Calisto Cia. Ltda. Instrumentada que sea la presente cesión de participaciones, el capital social suscrito y pagado de Inmobiliaria Espinosa Calisto Cia. Ltda., quedará integrado de la siguiente manera:-----

Nombre del Accionista	Capital	Número de participaciones
Graciela Calisto	500	500
Roberto Espinosa C.	200	200
Claudio Espinosa C.	150	150
Verónica Espinosa C.	100	100
Carlos Espinosa C.	50	50



TOTAL

1000

1000

NOTARIA TERCERA



NOTARIA  
TERCERA

CUARTA.- ACEPTACION: La Cedente y la Cesionario declaran que aceptan esta cesión de participaciones a su entera satisfacción por ser beneficioso a sus intereses, no teniendo nada que reclamarse en el futuro. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (firmado) Doctor Rodrigo Borja Calisto, matrícula número seis mil doscientos cuarenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos, y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

C.C. 170587175-2

Sra. Irene Mercedes Elena Espinosa Calisto

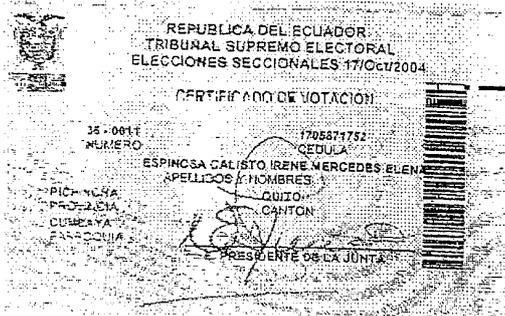
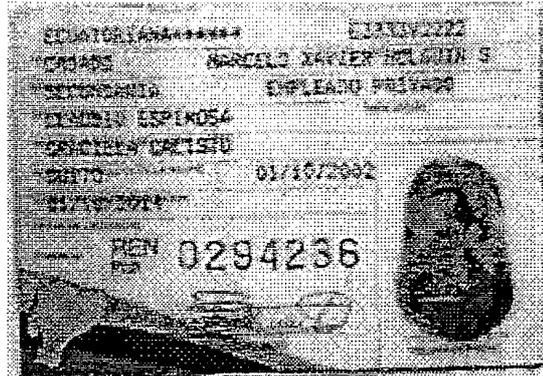
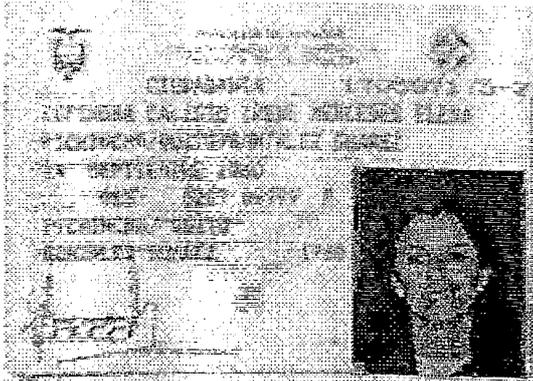
C.C. 170486122-6

Sr. Marcelo Javier Holguín Salcedo

C.C. 170515399-5

Sra. Verónica del Carmen Espinosa Calisto





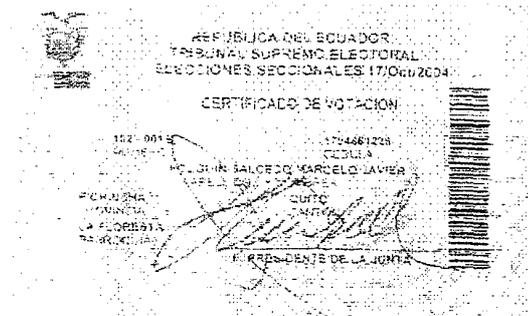
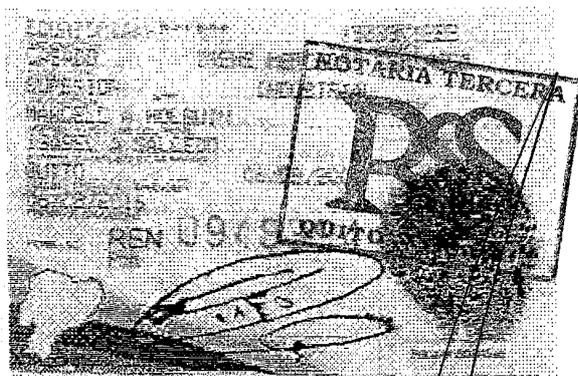
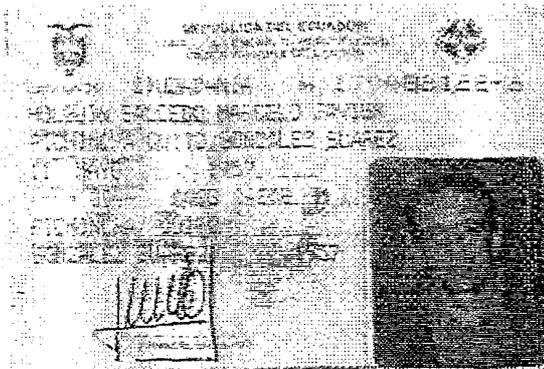
**TESTAMENTO**

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. 24 de agosto del 2.005  
Quito a, \_\_\_\_\_

  
DR. ROBERTO SALGADO S.,  
Notario Tercero del Cantón Quito



**CIUDADANO(A):**

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.  
Quito a, 24 de agosto del 2.005

  
**DR. ROBERTO SALGADO S.,**  
Notario Tercero del Cantón Quito



**NOTARIA TERCERA**  
**PS**  
**QUITO - ECUADOR**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
INMOBILIARIA ESPINOSA CALISTO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D.M., el 8 de agosto de dos mil cinco, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Veintimilla 656 y Reina Victoria, Edificio Grecia II, 2do piso, oficina 202, siendo las 9:00 horas, se reúnen los socios de la Compañía INMOBILIARIA ESPINOSA CALISTO Cia. Ltda., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE PARTICIPACION
Graciela Calisto	500	50%
Roberto Espinosa Calisto	200	20%
Claudio Espinosa Calisto	150	15%
Verónica Espinosa Calisto	50	5%
Irene Espinosa Calisto	50	5%
Carlos Espinosa Calisto	50	5%
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>	<b>100%</b>

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Preside la presente Junta el señor Roberto Espinosa Calisto, de acuerdo con el estatuto Social y actúa como Secretario el señor Rodrigo Borja Calisto, por decisión de los socios presentes.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del 100% del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación, el Presidente de la Junta expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la Sala es el siguiente:

- **Conocimiento y aprobación la cesión de participaciones de Irene Espinosa Calisto.**

En atención a lo expuesto, los socios por unanimidad manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

**Punto Unico del Orden del Día.- Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones de Irene Espinosa Calisto.**

Toma la palabra la socia Irene Espinosa Calisto para informar a la Junta que su decisión es la de proceder a la cesión de las 50 participaciones que posee en el capital social de la compañía en favor de la señora Verónica Espinosa Calisto, razón por la que pide la autorización de la Junta para proceder a dicha cesión.

*PS*

Los socios luego de algunas deliberaciones están en total acuerdo, razón por la que deciden por unanimidad aprobar la cesión de las 50 participaciones de propiedad de Irene Espinosa Calisto a favor de Verónica Espinosa Calisto y autorizar a aquella para que proceda con dicha cesión.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 9:30 horas el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que debe formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta.

A las 9:45 horas se reinstala la Sesión con la presencia de los mismos socios anotados al inicio.

La Secretaría da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de todos los socios, el Presidente y el Secretario que certifica.



Roberto Espinosa Calisto  
**PRESIDENTE**

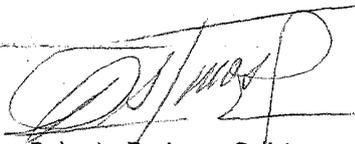


Rodrigo Borja Calisto  
**SECRETARIO**

#### LOS SOCIOS



Graciela Calisto



Roberto Espinosa Calisto



Claudio Espinosa Calisto



Verónica Espinosa Calisto



Irene Espinosa Calisto

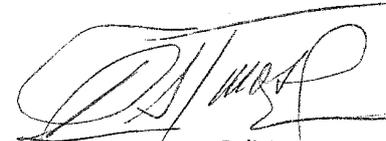


Carlos Espinosa Calisto



**LISTA DE ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE INMOBILIARIA ESPINOSA CALISTO CIA. LTDA.**

  
Graciela Calisto

  
Roberto Espinosa Calisto

  
Claudio Espinosa Calisto

  
Verónica Espinosa Calisto  
RIR

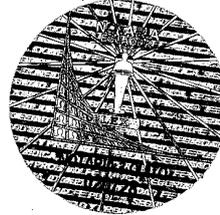
  
Irene Espinosa Calisto

  
Carlos Espinosa Calisto

Se otor-

gón ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro de agosto del dos mil cinco.

  
**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR







Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

- NOTARIA 2a

1 ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones constante an  
2 la escritura precedente, al margen de la matriz de la escritu  
3 ra de constitución de la compañía INMOBILIARIA ESPINOSA CALIS  
4 TO COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante la doctora Ximena Moreno de  
5 Solines, el 19 de agosto de 1988, cuyo archivo se encuentra ac-  
6 tualmente a mi cargo.-

7 QUITO, A 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.-

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



DRA. RAMIRO RHEA PALACIOS

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



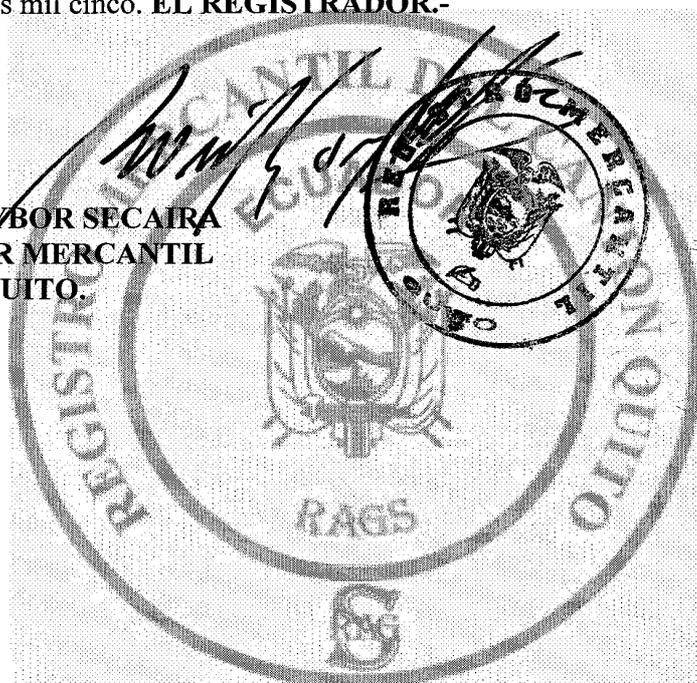


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1763** de REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 3361 vta, tomo 119, correspondiente a la constitución de la compañía **"INMOBILIARIA ESPINOSA CALISTO CIA LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, seis de Septiembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng

